El día 24 de marzo de 2024, la Secretaría de Innovación y Emprendimiento, evalúa las propuestas presentadas para la contratación MÍNIMA CUANTÍA – PROCESO MC-SIE-006-2024

OBJETO: Prestar el servicio de internet a siete centros educativos e instituciones educativas rurales, a través de la instalación y servicio con conexión ilimitada, como apoyo a la disminución de brechas en el municipio de San Vicente Ferrer.

PRESUPUESTO OFICIAL: **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($12.880.000)**

PLAZO: ocho (8) meses contados a partir de la fecha de aceptación del contrato en plataforma de SECOP II.

A la fecha del cierre de la contratación se recibió propuesta de los siguientes proponentes:

NUMERO	Nombre proponente	NIT	Valor ofertado
1	Servicio de Internet Rural del Oriente	901176184-0	$12.810.000

Tras la apertura de sobres se evidenció que solo se presentó un proponente que corresponde a la empresa de servicio de Internet Rural del Oriente con Nit 901176184-0, con los siguientes valores: valor unitario por escuelas mensual de $1.601.250 por ocho (8) meses para un total de $12.810.000, por lo que la entidad procede a evaluar los requisitos habilitantes.

DOCUMENTO	SI	NO	NA	FOLIOS	OBSERVACIÓN
Carta de presentación de la oferta donde incluya la oferta económica y las especificaciones técnicas	X			1	CUMPLE CON EL VALOR
Copia cedula representante legal	X			1	
Registro único tributario (RUT), actualizado, y expedido por la dirección general de impuestos nacionales, de conformidad con la Resolución 000114 de 2020.	X			3	
Certificación de encontrarse al día con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Aportes Parafiscales, durante los últimos 6 meses firmado por el revisor fiscal, si no se tiene, por el representante legal	X			2	
Certificación de representantes legal de que no se encuentra inhabilitado para contralar con el Estado	X			1	
Copia de Libreta Militar para menores de 50 años del representante legal.	x				
Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente (serán	X			1	

verificados por la entidad).					
Resultado de verificación de responsables fiscales página web de la Contraloría General de la República. De la persona jurídica y del representante legal.	X		2		
Certificado judicial, verificado por la entidad.	X		1		
Certificado de Existencia y Representación Legal de Cámara de Comercio, donde se evidencie que la actividad es compatible con la necesidad de la Administración y las facultades para contratar con vigencia no superior a 30 días.	X		4		
Certificado del representante legal de la ley 1801 /2016 Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas	X		1		
Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (del representante legal), con vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad con la Ley 2197 de 2021.	X		1		
Certificado sobre inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	X		1		
Certificado de cumplimiento de especificaciones técnicas suscrito por la persona natural	N/A				
EXPERIENCIA: Los proponentes deberán tener en cuenta los siguientes factores diferenciales en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, respecto a las Mipyme: Requisito de experiencia: En caso de no limitarse la convocatoria a Mipyme, los oferentes deberán acreditar la ejecución de 2 contratos ejecutados de objetos contractuales similares al del presente proceso de selección y por valor igual o superior al de la presente convocatoria. En caso que el oferente sea Mipyme, su experiencia podrá ser acreditada con 2 certificados de experiencia. En caso de limitarse la convocatoria a Mipyme, los oferentes deberán acreditar 2 contratos de experiencia ejecutados de objetos contractuales similares al del presente proceso de selección, es decir en la prestación del servicio relacionado con el objeto del contrato. Cada una de las certificaciones relacionadas	X		8		

deberá referirse a contratos ejecutados y liquidados. Tratándose de proponentes plurales, este criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. El municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar la aclaración o documentación que considere pertinente. - No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista. - No serán válidos contratos verbales. La experiencia puede ser acreditada con entidades públicas, personas naturales o jurídicas de derecho privado.					

CONCLUSIÓN: Se continua con la evaluación económica de la oferta, al cual cumple con las condiciones técnicas y no supera el valor en cada ítem:

CANTIDAD MESES	DESCRIPCIÓN	VALOR UND	VALOR TOTAL MENSUAL
8	Instalación y servicio de internet de 15 MB para las sedes educativas La Honda, El Porvenir, San Ignacio, El Potrero, Santa Rita, La Travesía y Montegrande.	$1.601.250	$230.000
	$12.880.000		

por lo tanto, el oferente Servicio de Internet Rural del Oriente, con Nit 901.176.184-0 cumple con el valor de la oferta y con los requisitos habilitantes. debe subsanar los requisitos habilitantes.

MARIA CRISTINA OCAMPO BOTERO
SECRETARIA DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO